

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

30 NOV 2018

MACUL,

3023

DECRETO N° _____ /

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 17 de agosto del 2017, que aprueba el "Reglamento de Concurso público para proveer cargo vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul"; El Decreto N° 1653 de fecha 03 de julio del 2018, que reemplaza el primer párrafo de los vistos del Decreto Alcaldicio N° 2144/2017; El Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 29 de noviembre del 2018, que reemplaza los Artículos 17°, 18 y 23° del Decreto N° 2144/2017;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

05.- Las Bases del Concurso Público N° 02/2018, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Sres.: Johny Perez Vidal, Directivo Grado 3°, Sonia Pérez Sepúlveda, Directivo Grado 4°, Osvaldo Berríos Miniño, Directivo Grado 4°, y Tania Riquelme Vallejos, Profesional Grado 9°, Encargada de Recursos Humanos;

06.- El Decreto Alcaldicio N°350/2018, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Johny Andrés Pérez Vidal y el Decreto Alcaldicio N°2759/2018, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde"; El Decreto N° 356 de fecha 6 de noviembre del 2018, que fija el orden de subrogación del cargo de Administrador Municipal;

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:

N° DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	DIRECTIVO	7°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE.
1	PROFESIONAL	10°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ADMINISTRADOR PUBLICO .
1	PROFESIONAL	11°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ASISTENTE SOCIAL .
1	PROFESIONAL	11°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE BIBLIOTECARIO .
1	PROFESIONAL	12°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ARQUITECTO .

N° DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	TECNICO	15°	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE.
1	TECNICO	16°	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, DE TECNICO EN PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL
2	TECNICO	17°	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE.
1	ADMINISTRATIVO	15°	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
2	ADMINISTRATIVOS	16°	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
3	ADMINISTRATIVOS	17°	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
6	AUXILIARES	18°	HABER APROBADO 8º AÑO BÁSICO O ENCONTRARSE EN POSESIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES.

2.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer el Cargo mencionado anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 30 de noviembre del 2018**, la cual se agrega a los antecedentes y se entienden ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales el aviso correspondiente el día 04 de diciembre del 2018, en un Diario de mayor Circulación, de la Región Metropolitana. –

4.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul. (www.munimacul.cl).-

5.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese. -

“Por Orden del Alcalde”



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A/SM/AMZ/CVE/CVCH/TRV/yegj

DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES